MEMORANDO SGGOF N°194/2022

A : **SILVIA NÚÑEZ,** Gerente
Gerencia Patrimonio y Logística

DE : **LIANA CABALLERO,** Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Fecha: 2022.12.09 11:36:18 -03'00'

ÁNGEL BARRETO, Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO Firmado digitalmente por ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO Fecha: 2022.12.06 14:57:51 -03'00'

JORGE DÁVALOS, Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA Firmado digitalmente por JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA Fecha: 2022.12.07 11:26:58 -03'00'

DIEGO LEGAL, Director

DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Firmado digitalmente por DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Fecha: 2022.12.07 11:13:53 -03'00'

NORA ESPINOZA, Analista
Dpto. Normas, Vigilancia y Análisis Funcional de los Sistemas de Pagos

Nora Violeta Espinoza Segovia Firmado digitalmente por Nora Violeta Espinoza Segovia Fecha: 2022.12.05 12:38:28 -03'00'

ASUNTO : Pago CMA - Contrato N° 22/2021 – Periodo 23/08/2022 a 22/11/2022

FECHA : 05 de diciembre de 2022

Visto el Contrato N° 22/2021 suscripto entre la firma CMA Small Systems AB y el BCP en el cual se enmarcan las tareas, requerimientos y condiciones del soporte técnico.

Que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establece en su Ítem N° 1, punto i) Facturación de los servicios del soporte, donde *CMA deberá presentar en forma trimestral la factura correspondiente al servicio de soporte. Previo al pago los administradores del contrato deberán informar su no objeción y aplicación de multas en caso de que corresponda.*

En concordancia, se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar según corresponda el pago de USD. **43.050,00** (dólares americanos cuarenta y tres mil cincuenta con 00/100), que incluye el pago del trimestre que comprende desde el **23 de agosto de 2022 al 22 de noviembre de 2022**, que hacen el total estipulado en la factura **PJ100961** que se agrega al expediente.

Este memorando establece la conformidad de las áreas responsables, y suscripta por la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en base a los términos establecidos en el Contrato N° 22/2021, y solicita la provisión de los fondos para el pago de la factura correspondiente, entendiendo que no aplican multas respectivas dentro del periodo de tiempo.

Se anexan, la factura apostillada y el informe de incidencias remitido por el proveedor, además del Informe N°15/2022 del DNVAFSP.

Atentamente.